

<b>ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL OBJETO DE CONTRATACIÓN "TIENDA VIRTUAL"</b>	
<b>MODALIDAD:</b>	<b>TIENDA VIRTUAL</b>
<b>DEPENDENCIA:</b>	<b>Oficina de Tecnologías de la Información</b>
<b>FECHA:</b>	<b>2024-11-29</b>

## **INTRODUCCIÓN.**

El artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 establece el deber a las entidades estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. En este contexto, para los efectos de esta guía, un sector es el conjunto de empresas que ofrecen diferentes productos o servicios que solucionan una necesidad en un mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación.

La información del análisis del sector es de carácter informativa para la estructuración de los respectivos procesos de contratación que adelante la Entidad. Adicionalmente para la estructuración del presente documento, se tomará como instrumento de orientación la Guía para elaboración de Estudios de Sector- GEES, versión 02 del 24 de junio de 2022, de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

## **OBJETIVO**

El presente estudio de sector tiene como objetivo analizar la oferta y la demanda del sector relativo al objeto de contratación "Adquisición de equipos de impresión, video proyectores y periféricos, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por el Ministerio de Igualdad y Equidad", teniendo en cuenta la necesidad que ha sido detallada en el estudio previo, esenciales para la entrega del bien o prestación del servicio. Lo anterior, con el fin de:

- Conocer las características fundamentales del sector donde se encuentran las empresas que cuentan con la capacidad para satisfacer la necesidad de contratación.
- Identificar la oferta de potenciales proveedores en el mercado del bien o servicio a contratar.
- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, a partir de contrataciones históricas en el mercado, garantizando la pluralidad de oferentes.
- Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del bien o servicio a contratar.

## Identificación del sector económico aplicable.

Los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, son una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. Igualmente servirán como referencia al Ministerio para adelantar el proceso de contratación, en la determinación de experiencia general en los requisitos habilitantes. Para el presente proceso los códigos aplicables son:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
43201827	43-Difusión de Tecnologías de información y telecomunicaciones	4320-Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	432018-Dispositivos de almacenamiento	43201827-Dispositivo de almacenamiento de disco duro portátil
43201830	43-Difusión de Tecnologías de información y telecomunicaciones	4320-Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	432018-Dispositivos de almacenamiento	43201830-Unidad de estado sólido ssd
43212104	43-Difusión de Tecnologías de información y telecomunicaciones	4321-Equipos Informáticos y accesorios	432121-Impresoras de Computador	43212104-Impresoras de inyección de tinta
43212105	43-Difusión de Tecnologías de información y telecomunicaciones	4321-Equipos Informáticos y accesorios	432121-Impresoras de Computador	43212105-Impresoras láser
43212110	43-Difusión de Tecnologías de información y telecomunicaciones	4321-Equipos Informáticos y accesorios	432121-Impresoras de Computador	43212110-Impresoras de múltiples funciones
43202222	43-Difusión de Tecnologías de información y telecomunicaciones	4320-Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	432022-Subconjuntos para dispositivos electrónicos	43202222-Cables de computador
44103103	44-Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4410-Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	441031-Suministros para impresora, fax y fotocopidora	44103103-Tóner para impresoras o fax
45111616	45-Equipos y Suministros para impresión, Fotografía, y Audiovisuales	4511-Equipos de audio y video para presentación y composición	451116-Proyectores y suministros	45111616-Proyectores de video

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
60121104	60- Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6012- Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	601211- Lienzos, películas, tableros y papeles de artista	60121104 - Papel bond para dibujo

De conformidad con los parámetros de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, se presenta a continuación el análisis de las siguientes tres áreas aplicables al objeto del proceso de contratación en curso:

1. Aspectos Generales
2. Comportamiento del gasto Histórico
3. Estudio de la oferta
4. Estudio de mercado

### **ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.**

El Estado requiere para su operación y funcionamiento bienes y servicios que adquiere a través de Procesos de Contratación, bajo la modalidad de subasta inversa, selección abreviada, mínima cuantía, contratación directa, Acuerdos Marco de Precio AMP, o Tienda virtual del Estado Colombiano TVEC.

Colombia Compra Eficiente, junto con el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones – MinTIC, plantean recomendaciones económicas, jurídicas y técnicas para adquirir servicios de tecnologías, que permitan a las entidades estatales establecer condiciones generales para asegurar la calidad y cumplimiento de los contratos, garantizando la pluralidad de oferentes y el apoyo a la industria nacional.

Adicionalmente, este documento busca propiciar una mayor eficiencia y transparencia en el uso de los recursos del Estado. Esta iniciativa se ha materializado en recomendaciones que le brindan al Estado las mejores herramientas (medios y criterios) para hacer inversiones inteligentes con las que pueda acceder a tecnología que realmente se ajuste a las necesidades de las entidades y que corresponda con las mejores opciones que ofrece el mercado en términos de calidad y costo.

La transformación que se está logrando a partir de iniciativas consiste en cambiar el enfoque tradicional de compra de bienes por un modelo de adquisición y gestión de servicios centrado en maximizar la generación de valor mediante un esquema flexible, oportuno y con altos estándares de calidad. Esta transformación se apalanca en la construcción colectiva y en el desarrollo de

competencias profesionales para obtener y gestionar de mejor modo los servicios.

Es importante tener en cuenta el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial que permite que las entidades públicas apliquen un enfoque para fortalecer las capacidades institucionales requeridas para prestar servicios a los usuarios de cada entidad mediante el uso adecuado de las TIC y mejorar las capacidades internas de las áreas de TI alineándolas con las necesidades institucionales y de sus usuarios. Adicionalmente el Manual de Política Pública de Gobierno Digital define los lineamientos, estándares y acciones para que las entidades públicas implementen esta política, y así mejoren su funcionamiento a través del uso de las TIC, y fortalezcan la relación del Estado con la sociedad. Colombia Compra Eficiente estudió la demanda y la oferta de la adquisición de Software que adquieren las Entidades Estatales y encontró potencial para mejorar la forma en cómo son adquiridos dichos servicios.

Por lo anterior, Colombia Compra Eficiente busca por medio del estudio del sector orientar a las entidades estatales para que al momento de establecer las condiciones en los procesos de selección aseguren una relación costo beneficio tanto para las entidades como para los proveedores de estos servicios. Dadas las condiciones que establecen las entidades estatales al momento de adquirir software, el objetivo de esta guía es ofrecer recomendaciones que pueden ser aplicadas durante las diferentes fases de los procesos de contratación con el fin de buscar una correcta ejecución del contrato mediante un uso correcto de los recursos.

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El presente documento busca ayudar a la Entidad Estatal a cumplir este mandato al ofrecer herramientas para entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir para diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo. Este documento contiene recomendaciones generales de Colombia Compra Eficiente, y no debe utilizarse de manera mecánica. La profundidad del estudio del sector depende de la complejidad del Proceso de Contratación. Las expresiones utilizadas en este documento con mayúscula inicial deben entenderse según la definición del Decreto 1082 de 2015 y se emplean en singular o plural según sea exigido en el contexto. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

## Importancia del sector

Actualmente existe una demanda constante de insumos, materiales y equipos tecnológicos, que responde a dos (2) necesidades básicas mantenimientos preventivos y correctivos, renovación y/o ampliación de plataforma tecnológica con todos sus servicios alternos. Constituyen en la actualidad un auge en el sector industrial, muchas han iniciado siendo unipersonales y se han fusionado o han ampliado su capital para convertirse en sociedades Ltda., anónimas o en su defecto sociedades por acciones simplificadas.

## Variables que afectan el sector

El sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones está influenciado por diversas variables económicas que pueden afectar su desempeño y dinámica. Algunas de las variables económicas clave que pueden impactar este sector:

- **Crecimiento Económico:** El crecimiento económico general del país puede afectar directamente el poder adquisitivo de los consumidores. En tiempos de crecimiento, es probable que haya una mayor demanda de equipos tecnológicos, mientras que, en periodos de desaceleración económica, la demanda puede disminuir.
- **Tasa de Cambio:** Para las empresas que importan equipos tecnológicos, las fluctuaciones en las tasas de cambio pueden influir en los costos de importación. Cambios desfavorables en la tasa de cambio pueden aumentar los costos y afectar los márgenes de ganancia.
- **Inflación:** La inflación puede impactar los precios de los productos y servicios, incluyendo los equipos tecnológicos. Los aumentos en los precios pueden afectar la demanda, especialmente si los consumidores perciben que los productos se vuelven más costosos.
- **Tendencias de Consumo:** Cambios en las preferencias y tendencias de consumo, como la preferencia por dispositivos específicos o características tecnológicas, pueden afectar a demanda de ciertos productos en el sector.
- **Tecnología Emergente:** La introducción de nuevas tecnologías y dispositivos al mercado puede influir en la demanda de productos existentes. La obsolescencia tecnológica y la rápida evolución de la tecnología puede afectar el ciclo de vida de los productos.
- **Políticas Comerciales y Aranceles:** Cambios en las políticas comerciales, acuerdos de libre comercio o la imposición de aranceles pueden afectar la cadena de suministro y los costos para las empresas del sector.
- **Tasa de Interés:** Las tasas de interés pueden influir en los patrones de gasto de los consumidores y las decisiones de inversión de las empresas. Tasas de interés más altas pueden desincentivar el gasto en productos de consumo, incluyendo equipos tecnológicos.
- **Acceso a Financiamiento:** La disponibilidad de crédito y financiamiento para los consumidores puede afectar la capacidad de compra de equipos

tecnológicos. En momentos de restricción crediticia, la demanda podría disminuir.

- **Desarrollo de Infraestructura:** La infraestructura de comunicaciones y tecnología, como la expansión de redes de banda ancha y la cobertura 4G/5G, puede influir en la adopción de tecnologías y servicios relacionados.
- **Ciclo de Vida del Producto:** El ciclo de vida de los productos tecnológicos, que incluye la introducción, crecimiento, madurez y declive, puede impactar las estrategias de marketing y las inversiones en investigación y desarrollo.

Es crucial para las empresas en este sector estar atentas a estas variables económicas, ya que pueden proporcionar información valiosa para la toma de decisiones estratégicas y la adaptación a las condiciones cambiantes del mercado. En el marco del análisis de las cifras, las variables macroeconómicas que afectan la dinámica del sector son:

- Tasa Representativa del mercado (TRM).
- Índice de Precios al consumidor (IPC).
- Salario Mínimo Legal Vigente.

### **Tasa Representativa de Mercado.**

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario. Según lo informa la página del Banco de la República, actualmente, la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica a diario la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

La tasa representativa del mercado (TRM) tiene un impacto significativo en el sector de equipos tecnológicos, especialmente en contextos de depreciación de la moneda local. Si se produce una depreciación, los costos de importación de estos equipos, que a menudo se negocian en divisas extranjeras como el dólar, aumentan considerablemente. Esto puede llevar a un incremento en los precios finales de los productos, afectando tanto a las empresas distribuidoras como a los consumidores, y potencialmente reduciendo la demanda debido al encarecimiento de los productos tecnológicos. Además, las empresas del sector pueden enfrentar desafíos en sus márgenes de ganancia y en su capacidad para competir en el mercado, lo que podría ralentizar la innovación y la adopción de nuevas tecnologías.



**Fuente:** <https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/#/informacionSerie/1/Tasa%20de%20cambio%20del%20peso%20colombiano/Tasa%20de%20cambio%20Representativa%20del%20Mercado%20%28TCRM%29>

Para el día 29 de noviembre de 2024 el dólar registró una TRM de 4.406,16 pesos por dólar.

## Índice de Precios al Consumidor-IPC

El Índice de Precios al Consumidor es una medida de variación del índice de precio de una canasta de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país. Esta canasta se define a partir de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares – ENPH, que el DANE realiza cada 10 años.

Para el análisis del sector, el IPC es usado fundamentalmente para proyectar las tendencias de consumo de bienes y servicios, y usualmente para medir el grado de cambio de los valores monetarios en la elaboración de un coste económico.

**Colombia, variación mensual del Índice de Precios al Consumidor**

(IPC) por divisiones de bienes y servicios  
 2024

AÑO 2024, MES 10

Base Diciembre de 2018 = 100,00

Mes	Variaciones mensuales 2024												Año corrido
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Total IPC	0,92	1,09	0,70	0,59	0,43	0,32	0,20	0,00	0,24	-0,13			4,44
Alimentos Y Bebidas No Alcoholicas	0,48	0,54	0,75	1,16	0,51	0,30	0,21	-0,68	0,11	-0,76			2,64
Bebidas Alcohólicas y Tabaco	1,11	1,13	0,78	0,43	0,11	0,08	0,33	0,22	0,07	0,21			4,56
Prendas De Vestir Y Calzado	0,30	0,70	0,12	0,06	0,20	0,09	-0,08	0,06	0,11	0,12			1,70
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	0,84	1,07	0,83	0,93	0,74	0,58	0,45	0,30	0,18	-0,04			6,03
Muebles, Artículos Para El Hogar Y Para La Conservación Ordinaria Del Hogar	0,69	0,38	0,25	0,43	0,13	0,07	-0,06	0,02	0,02	-0,05			1,90
Salud	1,10	0,59	1,13	0,36	0,36	0,49	0,24	0,17	0,29	0,17			5,01
Transporte	1,99	0,86	1,14	0,10	-0,05	0,19	-0,08	0,13	0,24	-0,01			4,60
Información Y Comunicación	-0,12	0,22	-0,01	-0,10	-0,16	0,08	-0,15	-0,40	0,02	-0,16			-0,78
Recreación Y Cultura	-0,21	-0,06	-0,54	-0,28	-0,02	0,10	0,02	-0,22	-0,26	-0,17			-1,63
Educación	0,00	8,74	0,18	-0,07	0,03	-0,18	0,00	-0,16	1,93	0,02			10,64
Restaurantes Y Hoteles	1,72	1,13	0,94	0,28	0,65	0,39	0,22	0,31	0,49	0,14			6,43
Bienes Y Servicios Diversos	0,97	0,30	0,24	0,48	0,42	0,14	0,10	0,00	0,03	0,16			2,87

Fuente: DANE

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 8 de noviembre de 2024

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

En lo corrido del año, (enero - octubre), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,44%): Educación (10,64%), Restaurantes y hoteles (6,43%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,03%), Salud (5,01%), Transporte (4,6%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (4,56%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (2,87%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,64%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,90%), Prendas de vestir y calzado (1,70%), Información y comunicación (-0,78%) y por último, Recreación y cultura (-1,63%).

## Salario Mínimo Legal Vigente

El salario mínimo es el indicador que evidencia la capacidad de gasto mínima de los hogares. Es muy utilizado año por año para la toma de decisiones empresariales en materia de contratación y para el establecimiento de parámetros de costeo de políticas públicas en muchas entidades. Adicionalmente influye en la presente contratación en el sentido que afecta los precios finales de las cotizaciones de bienes (suministro) y servicios (mantenimiento y soporte técnico) que sirven de referencia al MIE en la determinación del presupuesto.

AÑO	AUXILIO DE TRANSPORTE		SALARIO MÍNIMO		
	MONTO MENSUAL	VARIACIÓN ANUAL	MONTO DIARIO	MONTO MENSUAL	VARIACIÓN ANUAL
2024	162.000,00	15,22%	43.333,33	1.300.000,00	12,07%
2023	140,606,00	16,00%	38.666,66	1.160.000,00	16,00%
2022	117.172,00	9,15%	33.333,33	1.000.000,00	9,15%
2021	106.454,00	3,50%	30.732,00	908.526,00	3,50%
2020	102.854,00	5,82%	29.260,00	877.803,00	6,00%
2019	97.032,00	10,00%	27.604,00	828.116,00	6,00%
2018	88.211,00	5,74%	26.041,40	781.242,00	5,90%
2017	83.140,00	6,54%	24.590,56	737.717,00	7,00%
2016	77.700,00	3,00%	22.981,83	689.455,00	7,00%
2015	74.000,00	2,70%	21.478,33	644.350,00	4,40%
2014	72.000,00	2,08%	20.533,33	616.000,00	4,30%
2013	70.500,00	3,98%	19.650,00	589.500,00	4,02%
2012	67.800,00	6,60%	18.890,00	566.700,00	5,80%
2011	63.600,00	3,41%	17.853,33	535.600,00	4,00%
2010	61.500,00	3,71%	17.166,66	515.000,00	3,64%
2009	59.300,00	7,67%	16.563,33	496.900,00	7,67%

Fuente: <https://principal.notinet.com.co/indices/salario.htm>

El salario mínimo para el año 2024 quedó establecido por decreto en \$1.300.000 pesos con un auxilio de transporte de \$ 162.000 pesos, es decir, un total de \$ 1,462.000 pesos de salario mínimo con el auxilio de transporte. El salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva. Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior.

### Aspectos regulatorios

Se deben considerar las siguientes disposiciones legales. No obstante, dicha referencia es solo de carácter enunciativo, ya que existen otras normas adicionales:

- **Ley 80 de 1993** "Por la cual se expide el Estatuto general de contratación de la administración Pública".
- **Ley 1150 de 2007** "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos"
- **Decreto 1510 de 2013** "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública".
- **Ley 1437 de 2011**, Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015 Subsección 6-Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del mencionado último Decreto, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y aplicables al ámbito del deber de análisis por parte de las entidades públicas, al respecto valga citar el concepto emanado por la Agencia Nacional de Colombia Compra Eficiente, el cual consagró con relación al análisis del sector lo siguiente:

Colombia Compra Eficiente. Guía para la elaboración de análisis del sector – G-EES-02. El artículo .2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalçada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

- **Decreto 1082 de 2015:** Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. “Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Estos deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección: (...) 4. El valor estimado del contrato y la justificación de este. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo utilizado en su estructuración”. Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. “La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.”
- **Decreto 1082 de 2015:** Artículo 2.2.1.2.1.4.8. **Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes.** Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.
- **Ley 2069 de 2020:** Artículo 33. “Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares ejecuten recursos públicos: 1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.”
- **Ley 1273 de 2009,** Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado denominado “de la protección de la información y de los datos” - y se preservan integralmente los sistemas que

- utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.
- **Decreto 1078 de 2015**, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
  - **Decreto 415 de 2016**, Por el cual se adiciona el decreto único reglamentario del sector de la función pública decreto N° 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en la materia de tecnologías información y las comunicaciones.
  - **Norma ISO 9001 de 2015**: En el apartado 6.3, la norma hace referencia al cuidado de la infraestructura necesaria para alcanzar y mantener los requisitos previstos para el producto o servicio ofrecido por la organización. Citando exactamente dice: "La organización debe determinar, proporcionar y mantener la infraestructura necesaria para la operación de sus procesos y lograr la conformidad de los productos y servicios. La infraestructura puede incluir: edificios y servicios asociados; equipos, incluyendo hardware y software; recursos de transporte; tecnologías de la información y la comunicación".
  - **Ley 1955 de 2019 – Artículo 148**: relaciona el concepto de Gobierno Digital como Política de Gestión y Desempeño Institucional e indica que las entidades públicas deben atender las disposiciones de la Política de Gobierno Digital, frente al cumplimiento de lineamientos y estándares de integración de tramites en el Portal Único del Estado Colombiano, el aprovechamiento de los datos públicos, la optimización de compras públicas de tecnologías de la información, el aprovechamiento de tecnologías emergentes y la inclusión y actualización permanente de políticas de seguridad y confianza digital, entre otros.

Es aplicable a la presente contratación, lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y las demás normas que la complementen o modifiquen, así como las normas comerciales y civiles aplicables por la naturaleza del objeto a contratar.

1. **Ley Estatutaria 1581 de 2012**, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales y su Decreto reglamentario 1367 del 27 de junio de 2013, que establece dentro de sus principios el de seguridad, el cual pretende que la información sea manejada con las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para una adecuada seguridad de los registros, con el fin de evitar su adulteración, pérdida, consulta indebida, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
2. **Ley 1712 de 2014**, que crea la Ley de Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
3. **El Decreto 2693 de diciembre de 2012**, que establece los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia.
4. El Manual de gobierno digital.

Los documentos complementarios al Manual (Arquitectura, Seguridad, Ciudadanos Digitales, Seguridad de la Información).

## ANÁLISIS DE LA DEMANDA

### Análisis histórico de contrataciones realizadas por el Ministerio de Igualdad y Equidad en procesos anteriores.

Que mediante la Ley 2281 de 2023, se creó el Ministerio de Igualdad y Equidad como organismo principal del sector central de la Rama Ejecutiva en el orden nacional, rector del sector administrativo de Igualdad y Equidad y de sus entidades adscritas o vinculadas, y de los órganos de asesoría, coordinación y articulación señalados legal o reglamentariamente, A la fecha, solo ha adelantado un proceso de adquisición de impresoras, proyectores y tóner a través de la TVEC mediante la Orden de Compra N° 124968-2024, adquiriendo tres (3) impresoras monocromáticas, una (1) impresora a color, una (1) impresora portátil a color, las cuales se encuentran ubicadas en los pisos 19 y 28, y dos Videoproyectores que se rotan en las diferentes salas de juntas de la Entidad, el siguiente es el detalle de esta adquisición:

Modalidad	No. Orden	Objeto	Cuantía	Contratista
Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC	124968	Adquirir las Impresoras, Video Proyectores, Televisores, para la sede principal del Ministerio de Igualdad y Equidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas del presente documento	\$110.277.900	FERRICENTROS

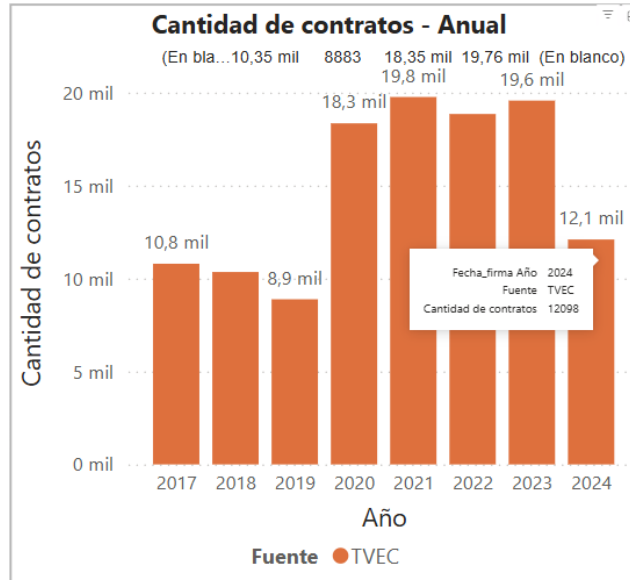
### Análisis Histórico de adquisiciones previas de otras entidades.

El Ministerio de Igualdad y Equidad con el fin de conocer la forma en que las entidades estatales contratan servicios requeridos en la presente contratación, se revisó la información de contratación disponible en Secop II de la vigencia 2024, tomando una muestra de procesos con objeto similar al del presente proceso de contratación:

NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD ESTATAL	MODALIDAD	MONTO
ESESS-DMNC-073-2024	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E	Mínima Cuantía	\$ 52.114.103,00
MC 040-2024	ALCALDIA MUNICIPIO DE RICAURTE	Mínima Cuantía	\$ 36.349.500,00
CMC-009-2024	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA	Mínima Cuantía	\$ 24.294.444,00
PN MEPOY MIC 032 DE 2024	POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN	Mínima Cuantía	\$ 50.664.000,00

De otra parte, con el fin de conocer la forma en que otras entidades estatales contratan bienes o servicios, se revisó la información consolidada en el módulo

de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, seleccionado la estadística de TVEC para el año 2024, encontrando en el periodo analizado un total de 12.098 contratos, como se puede evidenciar en la gráfica:



FUENTE: <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

Contratos distribuidos principalmente dentro de los siguientes proveedores como se puede visualizar en la gráfica:



FUENTE: <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

## ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para verificar los proveedores que podrían ofertar los servicios requeridos para satisfacer la necesidad evidenciada en el presente análisis del sector, se realizó la consulta en el módulo de abastecimiento estratégico para la vigencia 2024, dando como mayor proveedor a Panamericana Librería y Papelería S.A con 1.775 contratos.



FUENTE: <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

El Ministerio de Igualdad y Equidad procedió a realizar verificación del mercado, tomando como punto de partida, los productos ofrecidos en la TVEC – Tienda Virtual del Estado Colombiano y las necesidades establecidas por la Oficina de Tecnologías de la Información, las condiciones de su ejecución y las variables adicionales de costos, con lo cual se permitió concluir que, los precios consultados incluyen todas las condiciones técnicas de los bienes a adquirir.

El compromiso del Ministerio de Igualdad y Equidad se refleja en la selección de impresoras y proyectores que respondan a las necesidades institucionales. Estos equipos son esenciales para el desempeño y la productividad de los servidores de la Entidad. Equipos de alta calidad no solo tienen una vida útil más larga, sino que también están equipados con última tecnología, lo que es indispensable para las operaciones diarias de la Entidad. Al invertir en esta tecnología, el Ministerio permite que su personal cuente con las herramientas necesarias para responder de manera eficiente a las demandas y desafíos del servicio público.

Respetando su autonomía, el Ministerio es responsable de la estructuración de sus procesos de contratación, lo cual incluye realizar análisis del sector, permitiendo al Ministerio adaptarse a las especificidades de sus operaciones, seleccionando equipos que no solo cumplan con los requerimientos técnicos, sino que también se alineen con los principios de transparencia y eficiencia fiscal, con lo que el Ministerio no solo cumple con su mandato de servir al público, sino que también alineado con la integridad y diligencia en la administración de los fondos públicos.

Esta compra se adelantará, según las especificaciones que se relacionan en las condiciones técnicas del estudio previo en el cual se indican las características, referencias y cantidades requeridas. En razón a que la entidad selecciona entre los distintos proveedores habilitados en la TVEC el que cumpla con las especificaciones técnicas, ofrezca el menor precio y esté en la capacidad de entregar todo lo requerido a través de una orden de compra, esta adquisición será con uno o varios proveedores habilitados de la TVEC.

## ESTUDIO DE MERCADO

Para calcular el presupuesto estimado, se tuvieron en cuenta los precios de referencia consultados en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC, respecto del artículo que requiere la entidad, el cual tiene un costo individual, que se expresa de la siguiente manera:

ESTUDIO DE MERCADO						
Objeto: Adquisición de equipos de impresión, video proyectores y periféricos, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por el Ministerio de Igualdad y Equidad.						
Proceso de Selección TVEC						
Ítem	Cant	Unidad de Medida	Descripción	TVEC		
				Código de Búsqueda	Valor unitario incluido IVA	Subtotal
1	2	Unidad	Videoprojector Epson PowerLite E20 de Tecnología 3LCD - 3.400 lumens.	H310HPU43Z6X56J	\$2.400.000	\$4.800.000
2	5	Unidad	Rollo de etiquetas adhesivas TT 50mm x 25mm C1 R2500 de papel blanco.	9P4V82BV899HZ69Y	\$30.000	\$150.000
3	30	Unidad	Memoria USB Kingston DTSE9 de 64 GB.	9F86A12GB7AASJ8Z	\$39.000	\$1.170.000
4	2	Unidad	Cartucho de Tinta HP 738 Negro DesignJet de 300 ml	PN29FANN62X26PX5	\$964.000	\$1.928.000
5	2	Unidad	Cartucho de Tinta HP 738 Cian DesignJet de 300 ml	M62Z01199HINDW4V	\$964.000	\$1.928.000
6	2	Unidad	Cartucho de Tinta HP 738 Magenta DesignJet de 300 ml	8HUBRSW60W303R46	\$964.000	\$1.928.000
7	2	Unidad	Cartucho de Tinta HP 738 Amarillo DesignJet de 300 ml	C927Z8ETBT371191	\$964.000	\$1.928.000
8	1	Unidad	Impresora Plotter MFP HP DesignJet T850 de 36 pulgadas, garantía de un año.	P900527650	\$25.409.475	\$25.409.475
9	4	Unidad	Rollo de etiquetas adhesivas TT 50mm x 25mm C1 R2000 de Poliéster Plata Mate	I1ZZ94K8M5PPFGP2	\$214.200	\$856.800
10	2	Unidad	Rollo papel Opalina 180 gramos, 105 cms de 30 mts.	H07GK4RJ2SNT1Y10	\$297.500	\$595.000
11	5	Unidad	Impresora multifuncional monocromática Lexmark MX722adhe - 70 PPM.	LX25B0001	\$6.747.300	\$33.736.500
12	7	Unidad	Cartucho de tóner Lexmark original para multifuncionales MS823, MS826, MX721, MX722, MX822 y MX826 - 35.000 páginas.	LX2558D4X00	\$2.058.700	\$14.410.900
13	1	Unidad	Impresora industrial de transferencia térmica Zebra ZT41142-T010000Z - 203 dpi - 103.89mm (4.09") Ancho de Impresión.	IZT41142-T010000Z	\$6.664.000	\$6.664.000
14	5	Unidad	Cinta de cera ZEBRA de 110 mm x 450 mts, 1600; Económico, núcleo de 25 mm.	Z-01600BK11045	\$53.550	\$267.750
15	10	Unidad	Disco SSD 2.5 500GB SATA CRUCIAL BX500 540 MB/S.	SSD1CT500BX500	\$238.000	\$2.380.000
16	70	Unidad	Cable HDMI con conectores niquelados de 90 cm.	HDMI-90CM	\$15.470	\$1.082.900
17	5	Unidad	Disco duro externo portátil Silicon Power 4TB Ultra Slim Rugged Armor A62L.	SP040TBPHD62LS3K	\$946.050	\$4.730.250
18	4	Unidad	Rollo papel bond 90 gramos, 914 mm de 50 metros.	PB915090	\$101.150	\$404.600
Total de la Cotización (incluido IVA)						<b>\$104.370.175</b>
Fecha de la Cotización						<b>29-nov-24</b>
Observaciones: El Ministerio de Igualdad y Equidad para calcular el presupuesto estimado, tuvo en cuenta los precios de referencia consultados en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC, para cada uno de los productos habilitados por los diferentes proveedores.						
Responsable del estudio de mercado						<b>Edwin Sánchez Rozo</b>

El valor asignado para el presente proceso de selección asciende a la suma de: **CIENTO CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS (\$104.370.175,00) M/CTE**, incluido IVA y demás gastos asociados.

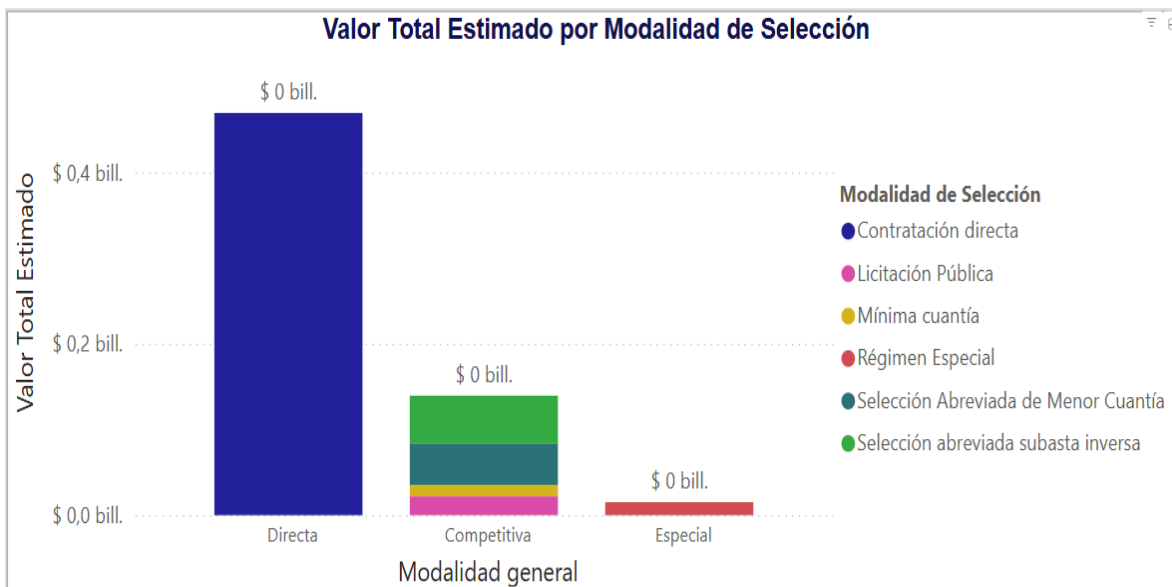
## REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Una vez verificados los requerimientos técnicos y obligaciones mínimas, el servicio o bienes objeto de esta contratación, la modalidad y forma de pago; y, de conformidad con lo señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021,

teniendo en cuenta la naturaleza, cuantía del proceso de selección y forma de pago, no se exigirá capacidad financiera mínima al proveedor.

## MODALIDAD DE SELECCIÓN

Consultado el módulo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra eficiente, encontramos que la contratación de la clasificación UNSPCSC 4321 categoría de Equipos informático y accesorios, se ha adelantado mayormente a contratación Directa por valor de \$469.472.687.315, seguido de Selección abreviada de subasta inversa por valor de \$56.284.918.942, Selección abreviada de menor cuantía por valor de \$ 47.901.866.138, licitación pública por valor de \$22.248.367.996, Régimen especial por valor de \$ 15.278.041.093 y por ultimo mínima cuantía por valor de \$ 13.058.125.610.



FUENTE: <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>


## CONCLUSIONES ESTUDIO DEL SECTOR

Una vez recopilada la información y analizada por el Ministerio de Igualdad y Equidad se puede establecer lo siguiente:

- Que el presente documento de estudio y análisis del sector parte de la necesidad del Ministerio de Igualdad y Equidad, quien en su función requiere la adquisición de equipos tecnológicos (impresoras y equipos de proyección) y periféricos para el desarrollo de sus actividades.
- Que las entidades del estado para contratar hasta el monto de mínima cuantía, con el fin de agilizar los procesos de compra acuden a la modalidad de compra directa siempre y cuando los productos requeridos estén cargados y disponibles en la TVEC.

- Que existe en el mercado variedad de posibles oferentes, personas jurídicas que pueden contratar con la entidad, y están habilitados como proveedores dentro de la TVEC.
- Que una vez validado en la TVEC la disponibilidad de los bienes requeridos estos están en su totalidad cargados en la TVEC.
- Que el Ministerio de Igualdad y Equidad acogiendo al artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, realiza la adquisición de estos equipos por la TVEC.

### APROBACIONES MINGUALDAD

<b>Firma</b>		
Ligia Galvis Amaya	Jefa Oficina de Tecnologías de la Información	
<b>Concepto</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
Elaboró	Edwin Sánchez Rozo	Profesional Especializado